



a fin de que quedex debidamente garantizados los derechos del vecindario. Y enterado el Ayuntamiento, tras ligera discusion entre los señores Gantistebay, Piñeras, Limeras y Solis, se acordó autorizar al Señor Alcalde para el otorgamiento, en union de los vecinos de Algezares, y aceptacion de la mencionada escritura de adquisicion de terrenos, en el plazo que su Señoría se sirva señalar.

Aprobar para
estas cuentas

Consigniente a lo informado por la Comision de Hacienda aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas: fechadas en doce de Mayo, una de gastos hechos en la bóveda de la escalera de este palacio Consistorial de veintiseis pesetas cincuenta y cinco céntimos; Otra en estincion de la sarga canina de veinticuatro pesetas; Otra en composicion de los tejados del edificio Audiencia de ciento treinta y dos pesetas cincuenta y tres céntimos; Otra, de gastos en jardines, de treinta y cinco, cincuenta pesetas; Otra, en gastos menores de seis doce pesetas, Otra, de reparos en calles de setecientas ochenta y uno noventa y tres pesetas; Otra en reparaciones de la Casa Correccion, de veintiseis noventa y ocho pesetas; Otra en conservacion de Caminos, de doce sesenta pesetas, otra, en el deribo de la Casa ruinoso numero doce de la Plaza de Monasot de ochenta y cinco sesenta pesetas; Otra, en petroleo para la Alcaidía de la Cárcel, de ocho pesetas; Otra, de gastos en el Cementerio de Nuestro Padre Jesus, de tres-